

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1400 IDDOC 896591
CONCHALI, jueves 9 julio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1917, 0-1916
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-396
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-155

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :GUAJARDO VALDES SCARLETT AMIRA

LA SUMA DE \$:370.781
Y SON:TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL Y MAYO/26 HONORARIOS MONITORA TALLER DE HADAS - PROGRAMA TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES/26 - DE.N°387 26/03/26 - DECRETOS N°335 08/05/26 Y N°490 22/06/26 - MEMO N°722 08/07/26 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°367 Y 369 08/07/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°131 01/07/26 Y 138 03/07/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENTES Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004007	Capacitacion Microemprendimiento y Des	187.500			B-131
2152104004007	Capacitacion Microemprendimiento y Des	250.000		11639278-K	B-138
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES		370.781		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		28.594		B-131
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125	11639278-K	B-138



TOTALES : 437.500 437.500

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDE
DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
CHEQUE N° 105463
FECHA DE PAGO
EGRESO N° 30-1361
FIRMA
RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARALENA
Depto. Contabilidad y Presupuesto



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: [REDACTED]

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión		Honorarios					Observar	
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta	
	51	VIG	01/07/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR	
	125	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	25/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR	
	126	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR	
	45	VIG	01/07/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR	
	46	VIG	01/07/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR	
	24	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR	
	31	VIG	01/07/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR	
	131	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR	
	132	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR	
	133	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	134	ANUL	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	135	ANUL	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	136	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	

Rut: 69070200 - 2

[Cerrar Sesión](#)[Mi SII](#)[Servicios online](#)[Ayuda](#)[Contacto](#)

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	137	VIG	03/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	03/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	138	VIG	03/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	03/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	11	VIG	03/07/2026	VALESKA VERONICA, CARDENAS CASTRO	03/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
Totales* :							750.000	0	114.375	635.625	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



5-155

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

MEMO: N° 722 2026.

ANT.: Aprueba modificación contrato a honorarios sub-21 suscrito con Scarlett Amira Guajardo Valdes, D.E 490 del 22/06/2026. Aprueba Programa "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", y su cometido de honorarios... D.E N°387 de 26/03/2026

CONTABILIDAD
9/7/26

MAT.: lo que indica.

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO Conchalí, 08 JUL 2026

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente Al mes de abril y mayo año 2026, de la Monitora Scarlett Amira Guajardo Vales, que ejecuta Programa "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

Mes de abril:

NOMBRE	RUT	FUNCION	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE ABRIL
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	[REDACTED]	MONITORA DE TEJIDO A PALILLO	D.E N°330 DEL 08/05/2026	\$187.500.-
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	[REDACTED]	MONITORA DE HADAS	D.E N°335 DEL 08/05/2026	\$187.500.-

Mes de mayo:

NOMBRE	RUT	FUNCION	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE MAYO
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	[REDACTED]	MONITORA DE TEJIDO A PALILLO	D.E N°330 DEL 08/05/2026	\$250.00.-
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	[REDACTED]	MONITORA DE HADAS	D.E N°335 DEL 08/05/2026	\$250.000.-

Sin otra particularidad
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
HORA:



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 307 /2026.-

Conchalí, 08 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°490 DEL 14/04/2026 MODIFICACIÓN D.E N°335 DE FECHA 08/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta Electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	131	Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	\$187.500.-
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE HADAS PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE ABRIL DEL 2026.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$187.500

UNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Coordinadora
Area de La Mujer
Jessica Severino Mancilla
Coordinadora
Area de la Mujer.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
Andrea Cisternas Abarca
Directora
Derección Desarrollo Comunitario

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 131

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TALLERES DE ARTE

PJE MAR DE BERING 2490 DP 12 S , CONCHALI

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DE HADAS HONORARIO ABRIL 2026 DEN 490 22 DE JUNIO 2026	187.500
MODIFICACION DEN 335 8 DE MAYO 2026	
Total Honorarios: \$:	187.500
15.25 % Impto. Retenido:	28.594
Total:	158.906

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2026 16:30



11639278001317B55992

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607011630

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2026 16:30





Número de transacción: 43182058851

Sr. Contribuyente:

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

Rut 

Hoy 01/07/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 125 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut 69.070.200-2.

Imprimir



ANULACION DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICAS

Sr. Contribuyente:

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

Rut [REDACTED]

Con fecha 12/06/2026, se ha recibido la solicitud para anular la boleta N° 121.

Para que la anulación de la boleta se haga efectiva, es necesario que el receptor, en este caso I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT 69.070.200-2, esté de acuerdo, lo que debe manifestar a través del sitio web del SII. Mientras esto no ocurra, el documento permanece vigente desde el punto de vista contable y tributario.

Para mayores antecedentes consulte en [Información importante sobre anulación de boletas](#)

Salir



INFORME DE TALLERES DE CREACION DE HADAS
Programa: “Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026”.

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJER Y COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°490 DEL 14/04/2026 MODIFICACIÓN D.E N°335 DE FECHA 08/04/2026.

Monitor/a: Scarlett Amira Guajardo Valdés

Rut: [REDACTED]

Decreto Exento: N°490 DEL 14/04/2026 MODIFICACIÓN D.E N°335 DE FECHA 08/04/2026.

Mes que informa: abril

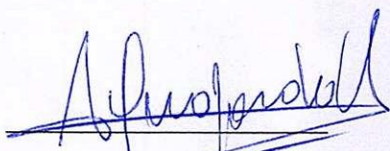
Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Desarrollar la creatividad y habilidades manuales a través de la elaboración de hadas y seres mitológicos utilizando diversas técnicas (telas, cerámica en frío, lanas e hilos), promoviendo la expresión artística, el bienestar emocional y la creación de vínculos comunitarios.

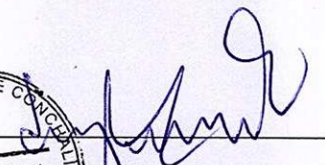
Descripción: El taller busca fomentar la creatividad, la expresión artística, la motricidad fina y el bienestar emocional, promoviendo además la convivencia, el trabajo colaborativo y la conexión con la naturaleza y la fantasía. Cada participante podrá desarrollar personajes únicos inspirados en las estaciones del año, los elementos de la naturaleza, los cuentos y las tradiciones mágicas.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	Lunes 13/04/26	Se da inicio al taller, con la bienvenida a las alumnas Se realiza actividad de presentación. Se explica la modalidad del taller y objetivos de este, se explica los materiales que se utilizaran. Realizamos una actividad teórica de inmersión en el mundo de las hadas y su reino feérico	- Cuaderno - Lápiz - Cuadernillo de el mundo de las hadas.
2	Miércoles 15/04/26	En esta sesión, se da inicio a la creación de un hada, con estructura de alambre. Con el cual se crea un cuerquito al que le iremos dando forma clase a clase.	- Alambre - Lanas - Algodón sintético
3	Lunes 20/04/26	Con el cuerpo ya formado, ahora se realiza la cabecita, la cual será de pelotitas de plumavit, forrada con masa de foami color piel.	- pelotita de plumavit - masa de foami

4	Miércoles 22/04/26	Con el cuerpo listo y la cabecita terminada nos dedicamos a poner el pelo a la cabecita. Y vamos diseñando las vestimentas que llevarán. Y la forma de sus alas.	- Lanas - Silicona - pegamento - Flores sintéticas pequeñas.
5	Lunes 27/04/26	En esta sesión nos dedicamos a realizar la vestimenta se cada hada, la cual fue escogida por cada alumna. Ya sea de primavera. Invierno o mar o tierra. Según la guía entregada.	- Telas - Flores artificiales grande - Barras de silicona - Brillantinas
6	Miércoles 29/04/26	Realizamos las alas de las hadas, se entrega una plantilla como guía para las alas. Las hacemos en laminas plásticas y alambre. (transparencias)	- Alambre - Laminas plásticas - Gliter glup - Siliconas - pegamento - alicates. - mostacillas - lentejuelas


 SCARLETT AMIRA GUAJRDO VALDES
 MONITORA
 TALLER DE CREACION DE HADAS


 JESSICA SEVERINO MANCILLA
 COORDINADORA
 AREA DE LA MUJER



 ANDREA CISTERNAS ABARCA
 DIRECTORA
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER



FECHA: 13-04-2026

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Angelica Aguilar	9.310544-3	83/866800	Colle Quilicura #1824	
2	Rosa - Mederie	7.984.423-3	978835127	Av: La Palmita 3832	
3	Roxana Alvarez	8.314.641-9	975769600	Cordillera de los Andes 5859	
4	Rebeca Barahona	10.768.273-2	981754021	El Canelo 5141	
5	Lucy Shoritz	9.301.171-2	9.825 888 64	Pje Colpeque 4739	
6	Margarita Gonzalez	[REDACTED]	964826015	Logrono 4837.	
7	Jocelyn Vargas Villagra	17.338622-2	984163364	Psye. Esther 3731	
8	Carila Cruz	9.000.631-2	999 000 36	Mto Rosso 1455	
9	NANCY PLAZA	12.649.723-7	[REDACTED]	mary PLAZA @ gnae	
10	Jacqueline Calderon E.	10.069.859-5	998400925	Durango 4333	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 13-04-2026

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Cristina Díaz Maya	[REDACTED] 6	[REDACTED] 2	Paje Loguano 4335	Cristina Díaz
2	Karla Barahona T.	18.757.126-K	941413777	Abraham Zamora 1240	[REDACTED]
3	Adile Uje	6.440.291-1	986302919	Paje Belba 1294	[REDACTED]
4	Gloria Acuña	8128193-9		Villa Franca #5758	Gloria Acuña
5	Jessica Berchona	9920447-8	958049438	de Reje 2472	Jessica Berchona
6	Constanza Sepúlveda M.	18.862.854-S 922001620	[REDACTED] 3	Paje Loguano 3867	Constanza S. R.
7	Formen Constanza	[REDACTED] 8	[REDACTED] 8	Urmenek 1462	Formen Constanza
8	ANA SOUTO S.	14128695-2	94570227	Gral. Sandino 3797	ANA SOUTO S.
9	Jocelyn Vargas Villagrá	17.338622-2	984163364	Paje Esther #3731	Jocelyn Vargas
10					



TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	ANA Soudre	[REDACTED]	[REDACTED]	GAL. Sandino 3797	[Signature]
2	ROSA Medina	7.984.423-3	7.984.423-3	AV. La Patuilla 3832	[Signature]
3	LUCY BAÑEZ	9.381.171-2	9.825.888.64	Pje Colchagua 4439	[Signature]
4	Rebeca Barahona B	10.768.273-2	[REDACTED]	El Camelo 5147	[Signature]
5	CRISTINA DIAZ MAYA	[REDACTED]	9.865.998.82	LOGROÑO 41335	[Signature]
6	Adele Uje	6.440.281-1	9.863.023.19	Pje Zalko 1234	[Signature]
7	ROXANA ALVAREZ	8.314.641-9	9.757.696.00	Cordillera de los Andes ⁵⁸⁵⁹	[Signature]
8	Jacqueline Calderón E	10.069.859-5	[REDACTED]	Durango 4333	[Signature]
9	NANCY PLAZA	12.649.723-7	9.828.294.69	URMÉNETA 1486	[Signature]
10	Margareta González	6369881-4	9.648.260.15	Logroño 4837	[Signature]



53-1953

(1953-1953) Olaya Páez, impulsora
emancipación de las mujeres y la
equidad de género sobre todo en
relación a los derechos civiles.
Como impulsora el Servicio a esta
temática. En la que junto a Páez,
Cabrera, María Inés y Graciela
Mondragón, fundan el Movimiento
Pro Emancipación de las Mujeres de
Chile, organización multigénero
que se extiende a la mujer de hoy,
el cual impulsó por el derecho
legal, la protección a la madre y la
madre, y la emancipación sexual
en relación al derecho de mujer
sobre su cuerpo.

1990

1990: Se realiza la
primera convocatoria
para selección de
futbol femenino, siendo
en 1991 las primeras
partidas como
televisión femenina de
Chile.

Continuando
Área de
La Mujer



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 20-08-20

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	GLADYS Uribe Castillo	[REDACTED]	8-78281362	Psic Fuenterrubín 4059	[Signature]
2	Quia Lopez Moduro	8338094-2	988267465	Mercedes 4263	[Signature]
3	Jessica Berchone	99204478	958049438	La Reja 2472	[Signature]
4	Ermen Constancio	[REDACTED]	7.418.514-8	Urmeneta 1462	[Signature]
5	Karla Barahona T.	18.757.126-K	+56941413777	Abraham Zamora 1240	[Signature]
6	Rosa Madueira Pires	7.984.423-3	[REDACTED]	Poluilla 3032	[Signature]
7	NANCY PLATA E.	12.649.723-7	982829469	URMENETA 1486	[Signature]
8	GLADYS Uribe E.	13.139.378-2	8-78281362	Psic Fuenterrubín 4059	[Signature]
9	Alba Reje	6-440.281-1	986302919	Paseo Wilko 1294	[Signature]
10	Lucy Barrios	9.381.171-2	9.82588864	Pje Polchagua 4739	[Signature]
	Jessica Berchone	9920447-8		La Reja 2472	[Signature]



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 20-04-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Angélica Aguilar	9.310.544-3	931966900	Colli Quilicura 1824	
2	Jacqueline Calderón	10.069.858-5	[REDACTED] 5	Durango 4333	
3	Margarita González	6369881-4	964826015	Logrono 4837	
4	ROXANA ALVAREZ PLAZA	83/4641-9	975469600	Cordillera de los Andes ⁵⁸⁵⁹	
5	Ana Lopez Madrid	8339097-2	988267465	Mercedes 4243	
6	Carmen Constanza	7418514-8	980856329	Urmeneta 1462	
7	Rebeca Barahona B.	10.768.273-2	[REDACTED] 1	El Canelo 5141	
8	Yvonne Aguilar	8128193-9		Villa Frutos	
9	Cristina Díaz	9.212.605-6	[REDACTED] 2	Logrono 4335	
10	Laura Barahona T.	18.757.126-K	941413777	Abraham Zamora 1240	





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 22-04-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Carmen Constanancio	7418514-8	990856329	Urmeneta 1462	
2	NANCY PLAZA	12.649.723-7	[REDACTED]	URMENETA 1486	
3	Jacqueline Calderón	10.069.859-5	[REDACTED]	Durango 4333	
4	Margarita González	63 69881-4	[REDACTED]	Logroño 4837	
5	Karla Barahona	18.757.126-K	9 41413777	Abraham Zamora 1240	
6	Rosa Medua Ruiz	7.984.423-3	9 [REDACTED]	Palmita 3832	
7	Ana Soledad Medud	8339094-2	998267465	Mercedes 4263	
8	Lucy Ibáñez	9381.141-2	982588864	Pje Colloque 4439	
9	Angélica Aguilera	9310544-3	931966900	Calle Milán 1624	
10	Adriana Uja	6.440.281-1	986302919	Paseo Bilbao 1294	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 22-04-20

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Roxana ALVAREZ PLAZA	8314641-9	975769600	Cordillera de los Andes 5859	Roxana Alvarez
2	Lirio de Aguilera	8128193-9		Villa Francesa 3788	Lirio de Aguilera
3	Jessica Berchone	9920447-8		La Reja 2472	Berchone
4	Rebeca Berchone	10.768.273-2	982754021	El Canelo 5147	Berchone
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Coordinadora
Área de
La Mujer





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 27-04-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Alicia Lopez Madrid	8339094-2	998267765	Mercedes 4243	
2	Rebeca Barahona	10.768.273-2	981754021	El canelo 5144	
3	Amiglicio Aguilera	9310544-3	931966900	Colle Quilicura 1824	
4	Jacqueline Calderon	[REDACTED]	998400925	Durango 4333	
5	ROXANA ALVAREZ PLAZA	8314641-9	9 [REDACTED]	Cordillera de los Andes 5859	
6	Rosei Juarez Fero	7.984.422-3	[REDACTED]	Palmarillo 3832	
7	GLADYS Uribe	13.139.378-2	9-78281362	Fuente Arriba 4039	
8	NANCY PLAZA D.	[REDACTED]	982829469	URMENETA #1486	
9	Adela Vije	6.440.281-1	986302913	Px Villa 1234	
10	Aprilem Aguilera	8128193-9		Villa Franca 3158	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Coordinadora
Área de
Mujer

FECHA: 27-04-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Lucy Huanca	9.381.141-2	9 825 888 64	Pje Colchagua 4739	Lucy Huanca
2	Carmen Constancia	9 [REDACTED] 8	7419514-8	Urmeneta 1462	Carmen
3	Jessica Berchone	9920447-8	958049438	La Reja 2472	Berchone
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Coordinadora
Área de
Mujer

FECHA: 29-04-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Angelica Aguilar	9310544-3	931966900	belle Quilicura 1824	
2	Alexa Lopez Madrid	8339094-2	988267765	Mercedes 4263	
3	Ruby Shoring	9.381.171-2	9.825.88864	Rte Colchagua 4439	
4	Rebeca Barahona	[REDACTED]	942754021	El Cancho 5141	
5	Rosa Moliner	7.984.423-3	[REDACTED]	La Paililla 3832	
6	ROXANA ALVAREZ PLAZA	8.314.641-9	9.757.69600	Cordillera de Los Andes 5859	
7	Margareta Gonzalez	6369881-4	964826015	Logrono 4837	
8	Farmen Constanza	7418514-8	[REDACTED]	Urmeneta 1462	
9	Clara Uribe, Espino	[REDACTED]	[REDACTED]	Fuente Andina 4050	
10	Jacqueline Calderon	[REDACTED]	[REDACTED]	Durango 4333	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER



FECHA: 29-04-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Jessica Barahona	9920447-8	958044438	Lo Zepo 2472	Jessica Barahona
2	Maricela Aguilar	81281939		Villa Fransa 3758	Maricela Aguilar
3	Nancy Plaza	9.82829469	982829469	URMENEIA 1486	Nancy Plaza
4	Jessica Barahona				
5	Adile Uje		986302919	P. 3.1166 1234	Adile Uje
6	Christian Pantoja			Villa Fransa 375	Christian Pantoja
7					
8					
9					
10					



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON SCARLETT
AMIRA GUAJARDO VALDES. -

CONCHALI

08 MAY 2026

DECRETO N° 335

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorándum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14 de abril del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED] adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio [REDACTED] contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la proyección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, quien cumplirá su labor de Monitora de hadas quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



Coordinadora
Área de
La Mujer

- Desarrollar competencias técnicas y creativas en la creación de figuras de hadas artesanales.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:00 horas, en espacio mujer, ubicada en Av. Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: Cada taller este sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día, horario y espacio.

Se hace presente que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el mes de abril la suma bruta mensual de \$187.500.- (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a noviembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

April
187.500
Mayo
250.000

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



R

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO
A HONORARIOS SUB-21 SUSCRITO CON
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES,
SANCIONADO POR DECRETO N°330 Y
335 AMBOS DE FECHA 08.05.2026.

CONCHALI, 22 JUN 2026

DECRETO N° 490 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Modificación de Contrato a honorarios Sub-21 de fecha 08.05.2026; Memorandum N.º 586 de fecha 29.05.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto N°330 de 08.05.2026 que aprueba contrato a honorarios Sub-21 suscrito con Scarlett Amira Guajardo Valdés; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN de contrato a honorarios Sub-21 de fecha 04 de junio del año 2026; suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su alcalde don René De La Vega Fuentes, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad N.º 13.918.850-00, ambos con domicilio en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad N° Behring N°2490, comuna de Conchalí.

PRIMERO: Con fecha 14 de abril del año 2026 la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ celebró dos contratos de prestación de servicios con doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES. El primero consiste en el cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, y el segundo de ellos, consiste en el cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, debido a errores contenidos en ambos contratos, las partes vienen en corregir los contratos señalados en la cláusula anterior de la siguiente manera:

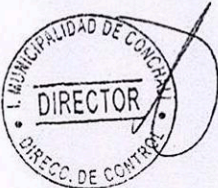
- Contrato por cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a) Donde dice:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

b) Debe decir:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8



- Contrato por cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a) Donde dice:

"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:00 horas..."

b) Debe decir:

"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:30 horas..."

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo convenido en los contratos primitivos en los mismos términos que en ellos se estipuló.

CUARTO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

QUINTO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Control- Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 4 de junio del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicil [REDACTED] adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, cédula nacional de identidad [REDACTED], Behring N°2490, comuna de Conchalí.

PRIMERO: Con fecha 14 de abril del año 2026 la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ** celebró dos contratos de prestación de servicios con doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**. El primero consiste en el cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, y el segundo de ellos, consiste en el cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, debido a errores contenidos en ambos contratos, las partes vienen en corregir los contratos señalados en la cláusula anterior de la siguiente manera:

- Contrato por cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a. Donde dice:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

b. Debe decir:



TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

- Contrato por cometido de **Monitora de hadas**, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a. Donde dice:

"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las **15:30 a 17:00** horas..."

b. Debe decir:

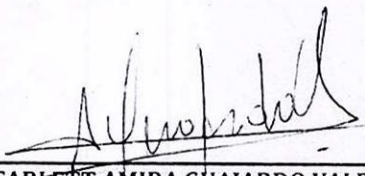
"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las **15:30 a 17:30** horas..."

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo convenido en los contratos primitivos en los mismos términos que en ellos se estipuló.

CUARTO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

QUINTO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES
C.I.: N°11.639.278-K

RDLVF/CMA/lilc.-


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Area de la Mujer.

MEMO N° 584 /2026

ANT: NO HAY

MAT: Solicita rectificación contrato

CONCHALI,

29 MAY 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA



Junto con saludar, mediante la presente, solicito a usted gestionar rectificación de los contratos y decreto de la tallerista que a continuación se detalla, quien cumple funciones para el programa "Talleres de Desarrollo Personal Para Mujeres" aprobado según DE N°387 [REDACTED]

Nombre	Rut
Scarlett Amira Guajardo Valdes	[REDACTED]

función	Decreto	Dice	Debe Decir														
Monitora de tejido a Palillos	Nro. 330 del 08/05/2026	Desglose del articulo N°3 desde Marzo a Noviembre. <table><tr><th>TALLER</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th></tr><tr><td>tejido a palillos (sesiones)</td><td>6</td><td>8</td><td>8</td></tr></table>	TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	tejido a palillos (sesiones)	6	8	8	Desglose del articulo N°3 desde Abril a Noviembre <table><tr><th>TALLER</th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th></tr><tr><td>tejido a palillos (sesiones)</td><td>6</td><td>8</td></tr></table>	TALLER	ABRIL	MAYO	tejido a palillos (sesiones)	6	8
TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO														
tejido a palillos (sesiones)	6	8	8														
TALLER	ABRIL	MAYO															
tejido a palillos (sesiones)	6	8															

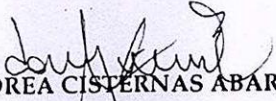


Monitora tallere hadas	de de	Nro. 335 del 08/05/2026	articulo N°3 = lunes y miércoles de 15:30 a 17:00	articulo N°3 = lunes y miércoles de 15:30 a 17:30
------------------------------	----------	----------------------------	--	--

La solicitud de rectificación es fundamental para que la tallerista pueda rendir su proceso de ejecución de talleres la cual se ha desarrollado a la fecha con éxito.

Sin otro particular. Atte.




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/JSM/jsm.
DISTRIBUCION:
- DAJ
- Dideco
- Archivo
-



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 369/2026.-

Conchalí, 08 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°490 DEL 14/04/2026 MODIFICACIÓN D.E N°335 DE FECHA 08/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta Electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	138	Fecha	03/07/2026	Monto Bruto	\$250.000.-
RUT o RUN	11.639.278-K					
Proveedor o Prestador de Servicios	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE HADAS PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE MAYO DEL 2026.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$187.500

Coordinadora
Area de
La Mujer
Jessica Severino Mancilla
Coordinadora
Area de la Mujer.

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Direccion Desarrollo Comunitario

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 138

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TALLERES DE ARTE

PJE MAR DE BERING 2490 DP 12 S, CONCHALI

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 03 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DE HADAS HONORARIO MAYO 2026 DEN 490 22 DE JUNIO 2026	250.000
MODIFICACION DEN 335 8 DE MAYO 2026	

Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 03/07/2026 10:04



1163927800138BE48569

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

[Handwritten signature]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607031004

Fecha / Hora Impresión: 03/07/2026 10:04

[Handwritten signature]
COORDINADOR
Area de
La Mujer

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

Paso 3 de 3

	Número de transacción: 43221383801
Sr. Contribuyente: SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES Rut XXXXXXXXXX Hoy 03/07/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 134 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.	

Imprimir





INFORME DE TALLERES DE CREACION DE HADAS
Programa: "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJER Y COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°490 DEL 14/04/2026 MODIFICACIÓN D.E N°335 DE FECHA 08/04/2026.

Monitor/a: Scarlett Amira Guajardo Valdés

Rut: [REDACTED]

Decreto Exento: N°490 DEL 14/04/2026 MODIFICACIÓN D.E N°335 DE FECHA 08/04/2026.

Mes que informa: Mayo

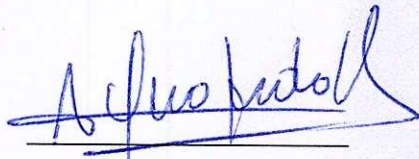
Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Desarrollar la creatividad y habilidades manuales a través de la elaboración de hadas y seres mitológicos utilizando diversas técnicas (telas, cerámica en frío, lanas e hilos), promoviendo la expresión artística, el bienestar emocional y la creación de vínculos comunitarios

Descripción: El taller busca fomentar la creatividad, la expresión artística, la motricidad fina y el bienestar emocional, promoviendo además la convivencia, el trabajo colaborativo y la conexión con la naturaleza y la fantasía. Cada participante podrá desarrollar personajes únicos inspirados en las estaciones del año, los elementos de la naturaleza, los cuentos y las tradiciones mágicas.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	Lunes 04/05/26	En esta sesión terminamos de crear el hada con cuerpo de alambre. Iniciamos la creación de una segunda hada la cual la hacemos con un cono de plumavit, brazos de alambre y cabecita de soft. Alas de plástico, pelo de lana. Cada alumna elige la temática de su hada.	- Cuaderno - Lápiz - Cuadernillo de el mundo de las hadas.
2	Miércoles 06/05/26	En esta sesión nos dedicamos a realizar las vestimentas de cada hada según temática elegida.	- Alambre - Lanas. - Algodón sintético
3	Lunes 11/05/26	Ya finalizada el hada de cuerpo de plumavit. Comenzamos la creación de mini hada de cerámica, con piernas de cordón y pelo de lana. Realizamos el	- pelotita de plumavit - masa de Fomi -cerámica

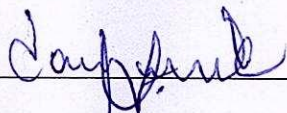
		cuerpo y lo pintamos con pinturas acrílicas. Dejamos secar.	-pinturas acrílicas -silicona
4	Miércoles 13/05/26	Continuamos proceso creativo de mini hada de cerámica. Ya estando seca realizaremos su vestimenta, cabellera y alas.	- Lanas - Silicona pegamento - Flores sintéticas pequeñas.
5	Lunes 18/05/26	Damos comienzo al proyecto final será realizar un hada completa de tela usando paño lency, alambre, Se entregan moldes, los que se cortan en paño lency. Cosemos con puntada festón.	- Telas - Flores artificiales grande - Barras de silicona - Brillantinas
6	Miércoles 20/05/26	Se continua con el proceso creativo de hada de paño lency. Cuando ya este cocido el cuerpo, se rellena con algodón sintético, ponemos alambre en piernas y brazos.	- Alambre - Laminas plásticas - Gliter glup - Siliconas pegamento - alicates. - mostacillas - lentejuelas
7	Lunes 25/05/2026	Se continua con el proceso creativo de hada de paño lency. Ya con el cuerpo armado, realizamos vestimenta. Detalles como caras, pelos y adornos	- Alambre - Laminas plásticas - Gliter glup - Siliconas pegamento - alicates. - mostacillas - lentejuelas
8	Miércoles 27/05/2026	Se continua con el proceso creativo de hada de paño lency. Realizamos las alas, también en paño lency. Y nos preocupamos de todos los detalles finales. Flores en el pelo etc.	- Alambre - Laminas plásticas - Gliter glup - Siliconas pegamento - alicates. - mostacillas - lentejuelas - lanas - flores sintéticas - paño lency - hilos y agujas



SCARLETT AMIRA GUAJRDO VALDES
MONITORA
TALLER DE CREACION DE HADAS


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Coordinadora
Area de
La Mujer
JESSICA SEVERINO MANCILLA
COORDINADORA
AREA DE LA MUJER





ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 04-05-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Jacqueline Calderón	10.069.859-5	[REDACTED]	Durango 4333	J. Calderón
2	ROXANA ALVAREZ PLAZA	8.314.641-9	975769600	Cordillera de los Andes 5859	Roxana Alvarez
3	Rosa María Peñís	7984.423-3	978835127	Palacilla 3232	Rosa Peñís
4	Ana Lugo Mardud	8339094-2	998267765	Mercedes 4263	Ana Lugo
5	Luz Estévez	9.381.171-2	9.82588864	Pje. Coladagua 1739	Luz Estévez
6	Rebeca Barahona B.	10.768.273-2	981754021	El Camelo 5147	Rebeca Barahona
7	Carmen Constanza	7419.514-8	990256329	Urmeneta 1462	Carmen
8	Margarita González	6369881-4	[REDACTED]	Logrono 4837	Margarita González
9	NANCY PLAZA	12.649.723-7	[REDACTED]	URMENETA 1486	Nancy Plaza
10	Jessica Barahona	[REDACTED]	958049438	La Teja 2472	Jessica Barahona
11	Adela Uja	6440.281-1	986302913	Pje. Bilbao 1234	Adela Uja

Coordinadora
Área de
La Mujer



FECHA: 06-05-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Jacqueline Calderón	10.069.859-5	[REDACTED]	Durango 4333	J. Calderón
2	Quia Legros Madrid	8339098-2	992267765	Mercedes 4263	[Signature]
3	Rosa Andrea Peir	978835127	[REDACTED]	Palavillo 3832	[Signature]
4	Lucy Izquierdo	9381.171-2	[REDACTED]	Pje Colchagua 4439	[Signature]
5	Angelice Aguirre	9310544-3	931966800	belle Quilicura 1824	[Signature]
6	Olga Urbé Castilla	13.139.379-2	9-78281367	Fuentealba 4059	[Signature]
7	Roxana Alvarez Plaza	8314641-9	945769600	Cordillera de los Andes 5859	Roxana Alvarez
8	Carmen Constanza	7419514-8	990856328	Urmeneta 1462	Carmen
9	Rebeca Bauhous B.	10.768.283-2	981754021	El canelo 5141	Bauhous
10					

Coordinadora
Área de
La Mujer



Coordinadora
Área de
La Mujer

FECHA: 11-05-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Rebeca Barahona B.	10.768.273-2	981454021	El Canelo 5141	Barahona
2	Rosa Melice	7.984.423-3	[REDACTED]	Palmerilla 3832	[REDACTED]
3	Qua Lopez M.	8339099-2	998267465	Mercedes 4263	[REDACTED]
4	Luz Ybarra	9.381.171-2	9.82588864	Pje Colchagua 4739	Luz Ybarra
5	Jacqueline Calderón	10.069.859-5	998400925	Drumango 4333	Alcalderon
6	ROXANA ALVAREZ PLAZA	8314.641-9	[REDACTED]	CORDILLERA DE LOS ANDES 5859	Roxana Alvarez
7	Carmen Constanza	7418514-8	[REDACTED]	Urmeneta 1462	Carmen
8	Margarita González	63.69881-4	[REDACTED]	Loguano 4837	Gonzalez
9	Jessica Barahona	9920447-8	958049438	La Repa 2472	Barahona
10	Yngrid Pfeiler	81281939		Villa Franca 3758	Yngrid Pfeiler



Coordinadora
Área de
Mujer



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 13-05-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

TALLER DE HADAS

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Lucy Staing	9.381.141-2	9.825.8886	Pje Colchagua 4739	Lucy Staing
2	Quo Lago Madrid	8339.094-2	998267765	Mercedes 4263	[Signature]
3	Jacqueline Calderón	10.069.859-5	[Redacted]	Durango 4333	A Calderón
4	Rosa Medina	7.984.423-3	978835027	Pileville 3832	[Signature]
5	Angelice Aguilón	9.310.544-3	8.218.66800	Colle Quilicura 187	[Signature]
6	Margarita González	6369881-4	[Redacted]	Logroño 4837	González
7	Rebeca Barahona	10.768.273-2	981754021	Elcano 5141	Barahona
8	Jessica Barahona	9920447-8	958049438	La Teja 2472	Barahona
9	Carmen Constanza	[Redacted]	[Redacted]	Urmeneta 1462	[Signature]
10	NANCY PLAZA	12.649.723-7	[Redacted]	URMENETA 1486	[Signature]

Coordinadora
Área de
La Mujer





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 18-05-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Lucy Varela J	9381.171-2	9825.888 64	Pje Colchagua 4737	Lucy Varela J
2	Ana Lora M.	8339087-2	998267765	Mercedes 4263	Ana Lora M.
3	Angélica Aguilón	9310544-3	[REDACTED]	6. Quilicura 18124	Angélica Aguilón
4	Rosa Medici	7984.423-3	978835127	Reuilla 3832	Rosa Medici
5	Rebeca Barahona B	10.768.243-2	981754021	El Canelo 5141	Rebeca Barahona B
6	Glady Uribe Castillo	13.139.377-2	9-78281367	Fuentealba 4050	Glady Uribe
7	Carmen Constanza	7415514-8	[REDACTED]	Urmenetz 1462	Carmen Constanza
8	Jacqueline Calderón	[REDACTED]	[REDACTED] 25.	Durango 4333	Jacqueline Calderón
9	ROXANA ALVAREZ PLAZA	8.314641-9	[REDACTED]	Cordillera de los Andes 5859	Roxana Alvarez Plaza
10	Margarita González	6369881-4.	[REDACTED]	Logrono 4837.	Margarita González



FECHA: 20-08-26

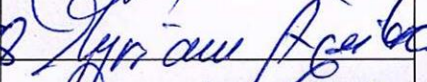
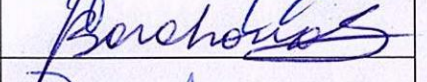
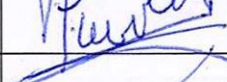
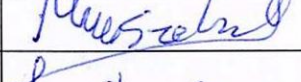
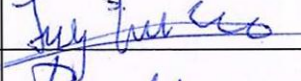
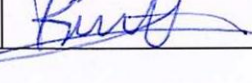
DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER

Coordinadora
Área de
La Mujer

TALLER DE HADAS

N°	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	NANCY PLATA	12.649.723-7	9 82829469	URMONETA 1486	
2	Agnara Aguilera	81281939	—	Villa Francia 3758	
3	Jessica Borcheres	9920447-8	958049438	Le Repe 2472	
4	Roberta Alvarez	8314641-9	975769600	C. los Andes 5859	
5	Ana Laura M	8379097-2	998264465	Mucala 4263	
6	GLADIS URIBE	13 937371-2	97828162	Fuente de la Paz 1109	
7	Carmen Cossentino	74195114-0	990856329	Urmoneta 1462	
8	Margarita Gonzalez	6364081-4	—	Logrono 4834	
9	Judy Pacheco	9381140-2	982588860	Colecho 4739	
10	Rebeca Borcheres	10.468.273-2	981784021	El Canto 5141	





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 25-05-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER



TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Joaqueline Calderón	10.069.859-5	998400925	Durango 4333	<i>J. Calderón</i>
2	Roxana Alvarez Plaza	8314641-9	945469600	Corralito La Cruz 5859	<i>Roxana Alvarez</i>
3	Rosa Iván Alar	7904.422-3	978839127	Pekusillo 3832	<i>Rosa Iván</i>
4	Ornela Lagos Madrid	83329097-2	998267765	Nicolazuelo 4264	<i>Ornela</i>
5	Liliana Parra	83011712	982588866	Coldchagua 4731	<i>Liliana Parra</i>
6	Rebeca Borromeo	10.468273-2	981754021	El Cometa 514	<i>Rebeca</i>
7	Carmen Contreras	7419514-8	996256320	Urueñeta 1461	<i>Carmen</i>
8	Margarita González	6369881-4		Lo Grou 4034	<i>Margarita</i>
9	Nancy Plaza	12.644.723-4	982829461	Urueñeta 1486	<i>Nancy</i>
10	Janet Barahona	9920444-0	998004436	La Roca 2477	<i>Janet</i>



FECHA: 27-05-26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

LUGAR: ESPACIO MUJER



TALLER DE HADAS

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
1	Margarita González	6369881-4	964826015	Logrono 4837	González
2	Jessica Barahona	9920447-8	958049438	Le Reje 2472	Barahona
3	Yuri del Carmen	8128193-9	—	Villa Franca 3788	Yuri del Carmen
4	NANCY PAM	912.649.723-7	982829469	UN MENETA 1486	Nancy Pam
5	Angelica Ayala	9316544-7	931466960	Quilicura 1824	Ayala
6	Pereira Barahona	101408.272-2	—	El Camulo 5141	Pereira
7	Ono Yago M	8379094-2	998400425	Durango 4333	Yago M
8	CARMEN GONZALEZ	7414514-8	90856223	IRUNDELA 1461	Gonzalez
9	Luz Wanda	9381174-2	902588846	Colchagua 4734	Luz Wanda
10	Jacqueline Colchagua	10064849-5	998400925	Durango 4335	Colchagua



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO
A HONORARIOS SUB-21 SUSCRITO CON
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES,
SANCIONADO POR DECRETO N°330 Y
335 AMBOS DE FECHA 08.05.2026.

CONCHALI, 22 JUN 2026

DECRETO N° 490

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Modificación de Contrato a honorarios Sub-21 de fecha 08.05.2026; Memorandum N.º 586 de fecha 29.05.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto N°330 de 08.05.2026 que aprueba contrato a honorarios Sub-21 suscrito con Scarlett Amira Guajardo Valdés; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN de contrato a honorarios Sub-21 de fecha 04 de junio del año 2026; suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su alcalde don René De La Vega Fuentes, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad N.º 13.918.850-00, ambos con domicilio en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad N° Behring N°2490, comuna de Conchalí.

PRIMERO: Con fecha 14 de abril del año 2026 la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI celebró dos contratos de prestación de servicios con doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES. El primero consiste en el cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, y el segundo de ellos, consiste en el cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, debido a errores contenidos en ambos contratos, las partes vienen en corregir los contratos señalados en la cláusula anterior de la siguiente manera:

- Contrato por cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a) Donde dice:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

b) Debe decir:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8



- Contrato por cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a) Donde dice:

“Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:00 horas...”

b) Debe decir:

“Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:30 horas...”

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo convenido en los contratos primitivos en los mismos términos que en ellos se estipuló.

CUARTO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

QUINTO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Control- Secretaria Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 4 de junio del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicil [REDACTED] adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, cédula nacional de identidad [REDACTED], Behring N°2490, comuna de Conchalí.

PRIMERO: Con fecha 14 de abril del año 2026 la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ** celebró dos contratos de prestación de servicios con doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**. El primero consiste en el cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, y el segundo de ellos, consiste en el cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, debido a errores contenidos en ambos contratos, las partes vienen en corregir los contratos señalados en la cláusula anterior de la siguiente manera:

- Contrato por cometido de Monitora de tejido a palillo, que fue aprobado por Decreto N°330 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a. Donde dice:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

b. Debe decir:



TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

- Contrato por cometido de Monitora de hadas, que fue aprobado por Decreto N°335 de fecha 8 de mayo del año 2026, en la cláusula tercera:

a. Donde dice:

"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:00 horas..."

b. Debe decir:

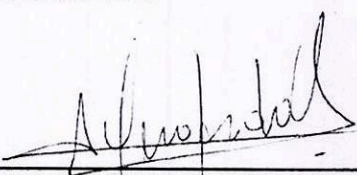
"Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:30 horas..."

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo convenido en los contratos primitivos en los mismos términos que en ellos se estipuló.

CUARTO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

QUINTO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




SCARLETT AMARA CHACARRO VALDES

RDLVF/CMA/lilc.-


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Area de la Mujer.

MEMO N° 584 /2026

ANT: NO HAY

MAT: Solicita rectificación contrato

CONCHALI,

29 MAY 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA



Junto con saludar, mediante la presente, solicito a usted gestionar rectificación de los contratos y decreto de la tallerista que a continuación se detalla, quien cumple funciones para el programa "Talleres de Desarrollo Personal Para Mujeres" aprobado según DE N°387 [REDACTED]

Nombre	Rut
Scarlett Amira Guajardo Valdes	[REDACTED]

función	Decreto	Dice	Debe Decir												
Monitora tejido Palillos	de a Nro. 330 del 08/05/2026	Desglose del articulo N°3 desde Marzo a Noviembre.	Desglose del articulo N°3 desde Abril a Noviembre												
		<table><tr><td>TALLER</td><td>MARZO</td><td>ABRIL</td><td>MAYO</td></tr><tr><td>tejido a palillos (sesiones)</td><td>6</td><td>8</td><td>8</td></tr></table>	TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	tejido a palillos (sesiones)	6	8	8	<table><tr><td>TALLER</td><td>ABRIL</td><td>MAYO</td></tr><tr><td>tejido a palillos (sesiones)</td><td>6</td><td>8</td></tr></table>	TALLER	ABRIL	MAYO	tejido a palillos (sesiones)
TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO												
tejido a palillos (sesiones)	6	8	8												
TALLER	ABRIL	MAYO													
tejido a palillos (sesiones)	6	8													



Monitoreo de talleres	de	Nro. 335 del 08/05/2026	artículo N°3 = lunes y miércoles de 15:30 a 17:00	artículo N°3 = lunes y miércoles de 15:30 a 17:30
-----------------------	----	-------------------------	---	---

La solicitud de rectificación es fundamental para que la tallerista pueda rendir su proceso de ejecución de talleres la cual se ha desarrollado a la fecha con éxito.

Sin otro particular. Atte.



[Signature]
ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
ACA/JSM/jsm.
DISTRIBUCION:
- DAJ
- Dideco
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON SCARLETT
AMIRA GUAJARDO VALDES. -

CONCHALI 08 MAY 2026

DECRETO N° 330

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorandum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14 de abril del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la proyección personal y económica". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, quien cumplirá su labor de Monitora de tejido a palillo quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



- Desarrollar competencias técnicas y creativas en el tejido a palillos, permitiendo a las participantes, la lectura de patrones, elaboración de puntos y la confección de prendas o accesorios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los miércoles y viernes, en horarios entre las 10:00 a 12:00 horas, en espacio mujer, ubicada en Av. Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: Cada taller este sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día, horario y espacio.

Se hace presente que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el mes de abril la suma bruta mensual de \$187.500.- (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a noviembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República



[Handwritten signature]

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control -
DIREM - DAF - DIDECO - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285